

ITALIA

DESARROLLO DEL "PROTOCOLO" DE 23 DE JULIO SOBRE PENSIONES.-

Se ha publicado en la Gazzetta Ufficiale nº 30, de 29 de diciembre, la Ley 247/2007, de 24 de diciembre, que desarrolla el Protocolo de 23 de julio de 2007 sobre "previsión social, trabajo y competitividad para favorecer la equidad y el crecimiento sostenible", y otras normas en materia de trabajo y previsión social.

Entre las principales novedades que atañen a la Seguridad Social cabe señalar la anulación del "escalón" previsto para 2008 por la "Reforma Maroni" (Ley 243/2004), es decir el aumento del requisito de la edad para la pensión de antigüedad, de los 57 a los 60 años. Con la nueva ley la edad mínima aumentará pero gradualmente, y además se introducirá un sistema por puntos, que considera tanto la edad como los años cotizados. El nuevo sistema será plenamente operativo en 2013, cuando la edad mínima para la pensión de antigüedad quedará fijada en 61 años para los trabajadores dependientes y 62 para los autónomos.

Se prevén requisitos más favorables en las etapas intermedias. Concretamente:

- Entre el 01.01.2008 y el 30.06.2009 se requieren 58 años de edad y 35 de cotización.
- Del 01.07.2009 al 31.12.2010, la edad mínima es 59 años y hay que alcanzar 95 puntos, entendidos como la suma de la edad más los años cotizados; es decir: 59+36 o bien 60+35
- Del 01.01.2011 al 31.12.2012, hay que sumar 96 puntos y un mínimo de 60 años.
- Del 01.01.2013 los puntos exigidos serán 97 y la edad mínima 61.

Para los autónomos el requisito aumenta en 1, tanto en la edad como en los puntos exigidos. Para todos, sigue siendo posible jubilarse a cualquier edad con al menos 40 años de cotización.

Las personas que realizan trabajos de particular peligro o penosidad tendrán un "descuento" de tres años sobre el requisito de la edad.

Con la nueva ley también se modifica el llamado "coeficiente de transformación", que constituye un elemento esencial para el cálculo contributivo de las pensiones introducido por la "Reforma Dini" (L. 335/1995), y determina el importe de la prestación teniendo en cuenta la esperanza de vida en el momento de la jubilación. Desde 2010, los nuevos coeficientes se reducirán del 6% respecto de los actualmente en vigor y se revisarán cada tres años, y no cada diez, como hasta ahora.

Otra novedad de la ley concierne al aumento de las cuotas de Seguridad Social en la llamada "gestión separada", es decir la de los "semiautónomos", que no estén asegurados con otras formas

ante el INPS. Para ellos las cuotas serán: 24% para 2008; 25% para 2009; 26% para 2010; 26,09% para 2011.

Este aumento del 0,09% en 2011 se aplicará también a las cuotas obligatorias de trabajadores autónomos, artesanos, comerciantes, y agricultores. La medida del aumento podría variar en función de los ahorros que se realizarán mediante la racionalización de los Entes de previsión. También las prestaciones correspondientes serán incrementadas.

Las previsiones del INPS para 2008.-

Según las últimas proyecciones del INPS, en 2008 las pensiones de antigüedad serán 162.345, con una disminución del 2% respecto de las liquidadas en 2007. Las estimaciones se han hecho sin considerar la nueva ley, que elimina el "escalón", pero si se considerara, según el INPS, la diferencia con estos datos sería mínima.

Por cuanto concierne a los ingresos, se prevé un aumento de casi 7.000 millones de euros, explicable por el efecto combinado de cinco factores: crecimiento del empleo, lucha a la evasión contributiva, aumento del 20% de la cotización de artesanos y comerciantes, aumento de las transferencias del Estado (+519 millones) y la transferencia del fondo del TFR (unos 5.700 millones de euros) por parte de las empresas con 50 o más trabajadores.

Los datos sobre el crecimiento del empleo no son despreciables. El INPS calcula que habrá 160.000 afiliaciones más que en 2007. El mayor aumento es el del Fondo de trabajadores por cuenta ajena (+124.000 afiliaciones, equivalentes al 1%), pero el incremento más relevante en porcentaje es el de los inscritos en la gestión separada, con un aumento de 36.000 trabajadores, que equivale al 2,1%.